



ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

SECRETARÍA GENERAL

D^a. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 23 de marzo de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE CUATRO VEHÍCULOS.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

RESULTANDO que por parte de la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente se traslada la necesidad de contratar el suministro de 4 vehículos para el servicio de mantenimiento ello en cumplimiento del art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

RESULTANDO que, el objeto del contrato se basa en la necesidad del suministro, de diferentes tipos de vehículos destinados a las distintas necesidades del servicio de mantenimiento, por lo que permite la realización independiente de cada una de las partes mediante su división en lotes.

RESULTANDO que, el Valor Estimado del contrato asciende a la cantidad de 47.107,44 € (IVA no incluido), y el plazo de ejecución del contrato para cada uno de los lotes es de 4 años, computándose a partir de la entrega efectiva de los vehículos.

RESULTANDO que, dadas las características de la actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP, se estima que el procedimiento más adecuado es el Procedimiento Abierto, de conformidad con el art. 156 de la citada LCSP.

Conforme a lo establecido en el art. 116.1 y el art. 63 de la LCSP y, en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, cuya competencia esta delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación del Contrato de Suministro de vehículos para el Área de Mantenimiento del Ayuntamiento de Bollullos del Condado (4 lotes), con un valor estimado de 47.107,44€ (excluido IVA), llevándose a cabo mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Redáctese la correspondiente Memoria Justificativa del procedimiento, así



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004C11100J6F5T9M7Z5V5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

M^a FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 07/04/2021
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 07/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 15:18:51

DOCUMENTO: 20210311569

Fecha: 07/04/2021

Hora: 15:20

CSV: 07E50004C11100J6F5T9M7Z5V5

50004C37500A820G0H43Z029



como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Emítase el Informe Jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUATRO.- Emítase el correspondiente informe de Fiscalización por la Intervención Municipal conforme a la DA 3 de la LCSP, con indicación de la Retención de Crédito.

QUINTO.- Proceder a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante municipal del presente acuerdo, así como de la Memoria Justificativa del procedimiento una vez elaborada, en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dª. FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004C11100J6F5T9M7Z5V5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 07/04/2021 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 07/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 15:18:51

DOCUMENTO: 20210311569
Fecha: 07/04/2021
Hora: 15:20

CSV: 07E50004C11100J6F5T9M7Z5V5

50004C37500A8Z0G0H3Z0Z9

